Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.305/2009
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2013 Nº 256

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 Nº 1664, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2012 y dió por cumplido el requisito de aprobación del curso de posgrado Epistemología a la Doctorando Lic. Mariana Inés POCOVI; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 4-13, de fecha 23 de Abril de 2013, dispuso su convalidación en fs. 247 de estas actuaciones, según Despacho Nº 444/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria Nº 4-13 del veintitrés de abril de 2013)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 Nº 1664, de la Señora Decana por corresponder.
ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.
ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales